

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		SERVICIO	*
Pruebas rápidas de VIH de 4ta generación		TRÁMITE	
DESCRIPCIÓN			
El servicio consiste en la realización gratuita de la prueba rápida de VIH de cuarta generación a personas que deseen conocer su estado de salud. Esta prueba permite detectar de forma temprana la presencia de VIH mediante una pequeña muestra de sangre y ofrece resultados en pocos minutos. Además de la prueba, se brinda orientación antes y después de su realización, garantizando en todo momento la confidencialidad de la información.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, en donde toda persona tiene derecho a la protección a la salud. Ley General de Salud: Artículo 1º.-Regula el derecho a la protección de la salud. Artículo 2º.-Establece las finalidades del derecho a la protección de la salud. Artículo 3º.-Señala como materia de salubridad general la prevención y control de enfermedades transmisibles. Artículo 110º, 111º y 112º.- Regulan las acciones y promociones y educación para la salud. Artículo 133º al 142º.-Establecen las medidas para la prevención y control de enfermedades trasmisibles. Artículo 157 ºBis. Contempla acciones de prevención, detección y control de VIH y otras infecciones de transmisión sexual. Norma Oficial Mexicana NOM-010 SSA2-2023, en donde establece la realización de pruebas de detección de VIH. Ley de Salud del Estado de México. - faculta a las autoridades estatales y municipales para desarrollar acciones de promoción, prevención y protección a la salud.		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	Si	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Gratuito		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Actualización año 2026



M. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
PERSONAS FÍSICAS			
Credencial del Instituto Nacional Electoral (Para constatar que es mayor de edad)	Si	N/A	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 16, en donde establece el principio de legalidad en los actos de autoridad y la integración de procedimientos administrativos. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a efecto de acreditar la identidad y constatar la mayoría de edad de la persona solicitante. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Oficio de petición.			Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los funcionarios y empleados públicos deben respetar el ejercicio de derecho de petición. El Bando Municipal de Chimalhuacán, en las disposiciones relativas a la atención

INSTITUCIONES PÚBLICAS

Oficio de colaboración

ciudadana y gestión
administrativa.

Artículo 8 de la
Constitución Política
de los Estados
Unidos Mexicanos,
cuando el oficio
implique una solicitud
formal a una
autoridad.
Ley Orgánica
Municipal del Estado
de México, que
faculta a las
dependencias
municipales para
coordinar acciones y
colaborar en el
cumplimiento de sus
atribuciones.
Bando Municipal de
Chimalhuacán, en las
disposiciones que
regulan la
coordinación entre
áreas de
administración
pública municipal.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR
EL CIUDADANO

Acudir al Departamento de Atención a la Diversidad Sexual
Solicitar la información pertinente con el titular del departamento o bien a su
auxiliar administrativo
Mostrar la credencial del INE (Instituto Nacional Electoral), para constatar de ser
una persona mayor de edad.
Anotarse en dos bitácoras en la del departamento y en el de la "Fundación
Vivir".
Se hace del conocimiento a la persona interesada de los pasos previo a la
prueba y posterior a su realización.
En caso de haber solicitantes por medio de oficio, hacer entrega en la recepción
del departamento adjunto a la Dirección de Bienestar.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

N/A

COSTO

N/A

FUNDAMENTO JURIDICO

N/A

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO

TARJETA DE CRÉDITO

TARJETA DE DÉBITO

EN LÍNEA
(PORTAL DE PAGOS)

N/A

N/A

N/A

N/A

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Departamento de Atención a la Diversidad Sexual		Dirección de Bienestar Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C.Jesús Francisco García Valdez		
DOMICILIO			
CALLE	Calle Aldama con esquina 16 de septiembre.	NO. INT. Y EXT.	s/n
COLONIA	Cabecera Municipal	MUNICIPIO	Chimalhuacán.
C.P.	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
55	55-92-08-62-04	N/A	bienstar@chimalhuacan.gob.mx diversidadsexual0410@gmail.com
55	24-02-40-45		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA			
DOMICILIO			
CALLE		NO. INT. Y EXT.	
COLONIA		MUNICIPIO	
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué servicios brinda el departamento?		
RESPUESTA:	Atención, Canalización y Acompañamiento a la comunidad LGBTQ+		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tienen algún costo la prueba?		
RESPUESTA:	No, no tienen ningún costo.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué pueden asesorar?		

RESPUESTA:

Brinda atención y canalización en distintas áreas del ayuntamiento tales como:
Derechos Humanos, Psicología, Dirección
de Seguridad Ciudadana, DIF , Registro Civil.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

N/A

ELABORÓ:

LTS. ANA ANGELICA ALONSO GONALEZ

VISTO BUENO:

LCDA CAROLINA RAMIREZ MARTINEZ
DIRECTORA DE BIENESTAR

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

15 / 06 / 2026

H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
DIRECCIÓN DE BIENESTAR
2025-2027